

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 3** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la trabajadora doña Rosalía Cinta Verges Leandro que, por Resolución de 13 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Empleo, ha sido declarada deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina por un importe de 2.294,27 euros, correspondiente a un préstamo pendiente de amortizar, a la trabajadora doña Rosalía Cinta Verges Leandro. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar a la interesada que se inicia el período de pago voluntario de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El expediente administrativo está a disposición de la interesada en el Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, de la planta tercera, 28013 Madrid.

Asimismo, se informa a la interesada que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/30.091/11)